REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 440 CURACAUTIN 22 de Junio del 2018

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por la Directiva del Club Deportivo Llaima Copac, para asistir a la comuna de Lautaro a cumplir compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad".
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L.Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 COLOR

BLANCO AÑO 2018

PATENTE

JY LR-89

COMETIDO

TRASLADAR A CLUB DEPORTIVO LLAIMA COPAC

CHOFER

DANIEL CARRASCO MONTERO

LUGAR

COMUNA DE LAUTARO

DIA

DOMINGO 24 DE JUNIO DEL 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA CANGO EDMUNDO VIDAL MERINO Administrador Municipal Secretario Municipal

11/